

HISTORIA DE LA REDACCIÓN DEL DECRETO

INTRODUCCIÓN

El 21 de noviembre de 1964, el Concilio Vaticano II promulgaba en sesión pública y de manera solemne el decreto sobre el ecumenismo *Unitatis Redintegratio*. En el proemio del documento podemos leer: “Con ser una y única la Iglesia fundada por Cristo Señor, son muchas, sin embargo, las Comunidades cristianas que se presentan ante los hombres como la verdadera herencia de Cristo [...] Esta división contradice clara y abiertamente la voluntad del Señor, es un escándalo para el mundo y perjudica a la causa santísima de predicar el Evangelio a toda criatura”¹. Estas tres razones –cumplir con fidelidad la voluntad y el designio de Dios de congregar a todos en la unidad (“que todos sean uno”, cf., Jn 17,21), dar un testimonio de unidad ante el mundo², y facilitar la actividad misionera–, fundamentan el compromiso irrever-

1 Decreto *Unitatis Redintegratio* 1. Utilizamos la edición bilingüe promovida por la Conferencia Episcopal Española *Concilio Ecu­mé­ni­co Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones*, BAC, Madrid 1993.

2 A este respecto dice la encíclica de Juan Pablo II, *Ut Unum Sint*: “Sucede que cada vez más los responsables de las comunidades cristianas adoptan conjuntamente posiciones, en nombre de Cristo, sobre problemas importantes que afectan a la vocación humana, a la libertad, la justicia, la paz y el futuro del mundo” (n. 43).